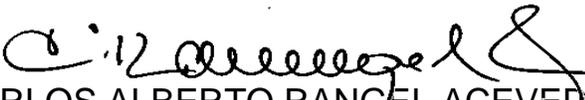


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C., diez de diciembre de dos mil veinte

De conformidad con lo expuesto en el artículo 590 del Código General del proceso y tomando en consideración que se allegó póliza judicial, se ordena:

I. La inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-603960. Ofíciase por secretaría como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

*Lvor*

11001-4003-002-2020-00469-00